

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000107-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 09 MAR 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 041-2020-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 05 de marzo de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2020, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, pliego Ministerio de Educación, a favor de los veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944; de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328; y, de la asignación por jornada de trabajo adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo de mayor responsabilidad, directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, por el período de marzo a diciembre de 2020, según ANEXO 01 “Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Integra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial y de la Remuneración Mensual (RM) del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328”, a las unidades ejecutoras; UE 300 Educación Tumbes, monto (S/ 23,265.00); UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto, (S/ 3'065,765.00); UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, monto, (S/ 892,158.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto, (S/ 1'025,240.00); según ANEXO 02 “Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional a los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad”, a las unidades ejecutoras; UE 300 Educación Tumbes, monto, (S/ 2,363.00); UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto, (S/ 54,913.00); UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, monto, (S/ 27,940.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto, (S/ 27,628.00); Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 5'119,272.00); Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000106 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR
Tumbes, 09 MAR 2020

Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo 041-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 5'119,272.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
300 EDUCACION TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

05900100 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 09 MAR 2020

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001: ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000003: Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. **25,628.00**
Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES **25,628.00**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras De las instituciones educativas de Educación Básica Regular

G.G.G: 2.1. Personal y obligaciones **2'681,417.00**
Sociales

PROGRAMA: 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 05000106 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 09 MAR 2020

TÉCNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado
Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago
De personal en instituciones educativas
Inclusivas, centros de educación
Básica especial y centros de recursos

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. **73,801.00**
Sociales

CATEGORIA
PRESUPUESTAL

9001: ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000003: Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. **30,952.00**
Sociales

CATEGORIA :
PRESUPUESTAL

9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la
Educación laboral y Técnica

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. **162,710.00**
Sociales

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo
Avanzado de la Educación Básica
Alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. **145,102.00**
Sociales

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del ciclo
Intermedio de la Educación Básica
Alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. **26,696.00**
Sociales



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000106 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 09 MAR 2020

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION -
UGEL TUMBES**

3'120,678.00

EGRESOS

**SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

**UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR –
ZORRITOS**

**FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS**

**CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS**

**PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

**PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas**

**ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras
De las instituciones educativas de
Educación Básica Regular**

**G.G.G: 2.1. Personal y obligaciones
Sociales 837,094.00**

**PROGRAMA: 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y JÓVENES CON
DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA**

**PRODUCTO: 3000790 Personal contratado
Oportunamente**

**ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago
De personal en instituciones educativas**





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000106 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 09 MAR 2020

Inclusivas, centros de educación
Básica especial y centros de recursos

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. 14,953.00
Sociales

CATEGORIA 9001: ACCIONES
PRESUPUESTAL CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000003: Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. 23,796.00
Sociales

CATEGORIA : 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTAL PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la
Educación laboral y Técnica

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. 21,688.00
Sociales

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo
Avanzado de la Educación Básica
Alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. 21,509.00
Sociales

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del ciclo
Intermedio de la Educación Básica
Alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. 1,058.00
Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - 920,098.00
UGEL CONTRALMIRANTE
VILLAR





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000106 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 09 MAR 2020

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras
De las instituciones educativas de
Educación Básica Regular

G.G.G: 2.1. Personal y obligaciones 938,797.00
Sociales

PROGRAMA: 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y JÓVENES CON
DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado
Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago
De personal en instituciones educativas
Inclusivas, centros de educación
Básica especial y centros de recursos

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. 15,871.00
Sociales





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000106 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 09 MAR 2020

ARTICULO 3°: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla,

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

